UNIVERSIDAD VERACRUZANA Proceso: Desarrollo Académico

Subproceso: Evaluación del Desempeño Académico

Categoría: Evaluación de la Vinculación Académica
Procedimiento: Seguimiento de la Evaluación de la Vinculación Académica
ld. DA-EDA-P-11

CONTENIDO

l.	Objetivo	
II.	Alcance	
III.	Definiciones y terminología	
IV.	Políticas	
V.	Responsabilidad y Autoridad para el Desarrollo	
VI.	Referencias	
VII.	Histórico de revisiones	
VIII	l. Firmas de autorización	
IX. Anexos		

I. Objetivo

Concentrar y analizar la información de Vinculación académica relacionada con las categorías de docencia, generación, aplicación y distribución del conocimiento y gestión académica, procedente de las instancias proveedoras y disponerla para la toma de decisiones de las instancias correspondientes.

II. Alcance

Aplica al personal del DEA y a las instancias proveedoras de información.

III. Definiciones y terminología

Se consideran las definiciones y términos dados en la Norma ISO 9000:2005 (Principios, Fundamentos y Vocabulario), los del Glosario Institucional de Términos (UOM-GE-GL-01) además de las siguientes definiciones y conceptos utilizados en este procedimiento.

PEDPA: Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico

PEDEA: Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística.

DEA: Departamento de Evaluación Académica.

Fuentes de Información: Son las Entidades Académicas y Dependencias encargadas de registrar directamente la participación del académico en los indicadores específicos que así lo requieren.

Base de datos: Es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.

Página Web: Archivo electrónico, que visto a través de un navegador de Internet, presenta textos, imágenes, video y/o audio al usuario.

SIA: Sistema de Información Académica.

SIIFA: Sistema de Información Integral de Fortalecimiento Académico.

IV. Políticas

- 1. Las fuentes de información deberán de entregar los registros requisitados en tiempo y forma tal y como se establece en el apartado de Proveedores. http://www.uv.mx/dgdaie/dfa/proveedores/formatos/
- 2. Las fuentes de información deberán integrar de manera responsable en el formato correspondiente, los registros y soportes reportados como se establece en el documento Descripción de indicadores, puntajes, fuentes de información o evidencias de desempeño.
- 3. El Departamento de Evaluación Académica deberá mostrar a los académicos participantes las actividades reportadas por las Fuentes de Información en las fechas publicadas en el apartado de Proveedores sección Fechas.

V. Responsabilidades y Autoridad para el desarrollo

> Departamento de Evaluación Académica

Jefe del DEA

1. Mediante reuniones de trabajo con la instancia proveedora de información, establece los criterios de validación y la fecha de entrega de la información previamente validada para ser incorporada en el SIFA y posteriormente en el SIA, para ponerla a disposición del académico y del personal del DEA.

> Entidades académicas y dependencias

Fuentes de Información

2. Envía la información en bases de datos en Excel, que contienen los registros de los académicos que acreditaron participación en actividades y proyectos derivados de la vinculación académica, de acuerdo a lo establecido en el apartado de instancias participantes del Reglamento y los Lineamientos para la operación de los programas institucionales de estímulos al desempeño PEDPA-PEDEA.

> Departamento de Evaluación Académica

Analista de Tecnologías de Información y Estadística

- **3.** Recibe la información enviada por la instancia proveedora y la dispone en el SIIFA para conocimiento del interesado y para atención de los analistas de Seguimiento y atención al público.
- **4.** Específicamente para los académicos participantes en los programas institucionales de estímulos al desempeño, durante la etapa de asignación de puntajes y niveles, se toma una muestra aleatoria para cotejar en el sistema los registros publicados en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-04) o en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDEA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-05) contra lo reportado por el proveedor de información.



- **a.** Con consistencia. Se devuelve al proveedor para que atienda las observaciones reportadas.
- b. Sin inconsistencias. Se acepta la información enviada por el proveedor y se incorporan los registros para la etapa de asignación de puntajes y niveles de los académicos participantes en el PEDPA o PEDEA, según sea el caso, en la ficha individual de concentración de puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-04) o en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDEA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-05).
- **5.** Recibe las inconformidades por escrito o vía correo electrónico de actividades que no se les haya considerado o puntuado correctamente.
- **6.** Verifica y concentra las inconformidades y reporta a las entidades responsables para que analicen y avalen las inconformidades.
- 7. Recibe del Proveedor el archivo que contiene la información solicitada:
 - **7.1.** Si está avalada. Se procesa e incorporan los registros en la ficha individual de concentración de puntuaciones del PEDPA-PEDEA.
 - **7.2.** Si no ésta avalada. Se le notifica al académico por escrito la justificación enviada por la entidad proveedora para su conocimiento.

8. El Jefe del DEA con apoyo de los analistas de Tecnologías de Información y Estadística integra los resultados de la evaluación integral de Vinculación Académica relacionada con las categorías de docencia, generación, aplicación y distribución del conocimiento y gestión académica con la finalidad de proporcionar información diagnóstica que se utiliza como insumo para el otorgamiento de estímulos en el ámbito de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño (PEDPA-PEDEA) o de acuerdo a las iniciativas institucionales como base para la toma de decisiones o la planeación de estrategias para el desarrollo académico.

VI. Referencias

- 1. Norma ISO 9001:2008.
- 2. Norma ISO 9000:2005.
- 3. Glosario Institucional de Términos (UOM-GE-GL-01)
- Manual de la Calidad; Sección E Macro procesó: Apoyo Escolar y Académico. Proceso E.3 Desarrollo Académico. Subproceso: E. 3.1 Evaluación del Desempeño Académico (SGCUV-GE-M-01).
- 5. Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (DA-EDA-OT-09).
- 6. Fuentes de Información y Evidencias de Desempeño (DA-EDA-G-03)

7

8. Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística (DA-EDA-OT-10).

VII. Histórico de revisiones

N° de Revisión	Fecha revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
1	06/09/2011	Página 3.	En la responsabilidad del analista de seguimiento y atención al público se agrego "durante la etapa de asignación de puntaje y nivel."
2	28/09/2011	Páginas 3 y 4.	Apartado V: En el punto 2 se elimina la palabra lineamientos y se agrega documentos rectores. En el punto 5, se elimina la frase los lineamientos para la operación de. Apartado VI, referencias 7 y 8, se sustituyen las frases Lineamientos para la operación por Documento rector.
			Se agregó la abreviatura SIIPED.
	3 09/04/2012	Objetivo	Se antepuso la frase las categorías a docencia, ().
3		Responsabilidades y autoridad para el desarrollo	En el punto 2 se especifico que el archivo debe ser en Excel. En los puntos 1 y 3 se agregó la abreviatura SIIPED. Se agregó el punto 5, y en consecuencia se recorrió la numeración.
		Referencias	Se eliminaron la Guía para la Elaboración de Procedimientos (Manual para Documentar Sistemas de Gestión de la Calidad) (UOM-GE-GI-01) y la Guía Codificación de Documentos (Manual para Documentar Sistemas de Gestión de la Calidad) (SUGC-GE-G-02).

		1	
		Objetivo	Se actualizó el nombre de la Categoría GAC y CRDA por Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento.
4	14/11/2012	Responsabilidades y autoridad para el desarrollo	Numeral 2, se sustituyó la palabra documento rector por Reglamento y Lineamientos, respectivamente. Numeral 6, se actualizó el nombre de la Categoría GAC y CRDA por Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento.
		Referencias	Punto 5, se sustituyó la palabra documento rector por Reglamento. Punto 6, se sustituyó la palabra documento rector por Lineamientos.
5	07/07/14	Definiciones y Terminología	Se agregó la definición de PEDPA Se eliminó la definición de SIIPED y en su lugar queda la de SIIFA Se modificó el nombre del DEA por el de DEA y el de proveedores de información por fuentes de información
		Firmas de autorización	Se modificó el Representante de la Alta Dirección y la Alta Dirección
_	02/10/2014	Referencias	Se agrega: 6. Fuentes de Información y Evidencias de Desempeño (DA-EDA-G-03)
6		Políticas	En la política 1 se cambia: Sección Formatos en Excel por la liga http://www.uv.mx/dgdaie/dfa/proveedores/
7	7/09/2015	Políticas	Se modificó el punto 1en la liga www/uv.mx/dgdaie/dfa/proveedores/ anexando solo /formatos/.
		Responsabilidades y autoridad para el desarrollo	Se modificó el termino SIIPED EN el numeral 1 y 3 y se sustituye por el término SIIFA. Se eliminó el subtítulo "Analista de Seguimiento y atención al público en la página 3. Eliminando la palabra sin reporte y se sustituye por el termino sin consistencia en la sub variable a). En la sub variable b) se eliminó la palabra con reporte y se sustituye por la el termino con consistencia, del mismo modo se modifica la redacción del mismo. Se eliminó el subtítulo Jefe del DEA en la página 3. Se modificó el punto 4 y 6. Eliminando el numeral 5. Se incorporan los numerales 5, 7, 7.1 7.2. y 8.

VIII. Firmas de autorización

		FECHA	
PROPONE	AUTORIZA	AUTORIZACIÓN	ENTRADA EN VIGOR
MTRA. MARGARITA MONTANO RIVAS REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN	DR. FERNANDO N. WINFIELD REYES ALTA DIRECCIÓN	07/09/2015	14/09/2015

IX. Anexos (Consultar catálogo de anexos)

FORMATO	Clave ISO	Número de Anexo
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación	DA-EDA-F-04	1*
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDEA. Análisis y Evaluación	DA-EDA-F-05	2*
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Apelación	DA-EDA-F18	10*
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDEA. Apelación	DA-EDA-F-19	11*

^(*) Se generan por sistema.